

EXPTE. CONTR 2025 613067

ACUERDO POR EL QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS/ SERVICIO DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA REDEJA.

Con fecha **13/11/2025** este Órgano de Contratación dictó Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Lote 1 del Acuerdo marco de Homologación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS/ SERVICIO DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA REDEJA DE LA CONTRATACIÓN. (CONTR 2025/613067)**

Se ha **detectado error material** en la consignación de las anualidades en el **encabezado** de la Resolución de Adjudicación .

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236 de 2 de octubre) establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía señala que “La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritmético corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto”

Por todo lo cual, este Organo de Contratación

ACUERDA

1) Corregir el error material detectado en la consignación de las anualidades reflejadas en el **encabezado** de la página 1 de la Resolución de Adjudicación del expediente del contrato denominado "**CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA REDEJA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA**" (CONTR 2025/613067), de tal forma que

Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		18/03/2026 14:08:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6DCjIV106OEqH03C9eywJtu0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Donde dice:

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
Anualidad 2025: 6.195,68 €	Anualidad 2025: 1.301,09 €	Anualidad 2025: 7.496,77 €
Anualidad 2026: 7.434,81 €	Anualidad 2026: 1.561,32 €	Anualidad 2026: 8.996,13 €
Anualidad 2027: 1.239,14 €	Anualidad 2027: 260,21 €	Anualidad 2027: 1.499,35 €

Debe decir:

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
Anualidad 2026: 6.195,68 €	Anualidad 2026: 1.301,09 €	Anualidad 2026: 7.496,77 €
Anualidad 2027: 7.434,81 €	Anualidad 2027: 1.561,32 €	Anualidad 2027: 8.996,13 €
Anualidad 2028: 1.239,14 €	Anualidad 2028: 260,21 €	Anualidad 2028: 1.499,35 €

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		18/03/2026 14:08:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6DCjIV106OEqH03C9eywJtu0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	